



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0037**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/04/22**

## **VISTO:**

El expediente N°08030-0005323-6 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés del “XXI Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal”, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (art. 9).

Que, la Defensora Provincial tiene potestad de organización de capacitaciones de acuerdo al artículo 21 de la nombrada ley: *“Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: Inc. 22) Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”*.

Que se realiza el “XXI Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal” los días 28 y 29 de abril de 2022 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en el cual se abordarán cuestiones relacionadas a los 100 años del Código Penal Argentino, generando un espacio de encuentro e intercambio entre profesores locales y/o extranjeros.

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que el mismo reviste importancia atento que contará con la presencia de especialistas locales e internacionales.

Que la organización del congreso está a cargo de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal.

Que dicha actividad académica es de trascendencia para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar de interés institucional el “XXI Encuentro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal”, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario los días 28 y 29 de abril de 2022.

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**